



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

---

Febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.

Demandado(s): ALVARO HERNAN MUÑOZ AVIRAMA y ALVARO MUÑOZ SAUCA.

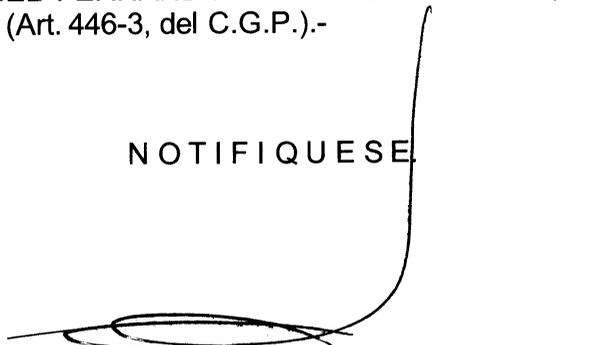
Radicación: 2019-00083-00.-

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la(s) parte(s) que lo integran, formularan objeción a la anterior liquidación; éste Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegado por el apoderado de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Art. 446-3, del C.G.P.).-

NOTIFIQUESE

  
WILLSON HERNEY CERÓN OBANDO  
Juez Promiscuo Municipal. -

2019-00083-00.-  
Ltco.-